

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de la Función Pública

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 20 de noviembre de 1984 han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Profesional Sindical de Médicos de Instituciones Penitenciarias», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; Médicos que ejerzan su profesión en las Instituciones penitenciarias, siendo firmantes, entre otros, del acta de constitución don Manuel J. García González, don Vicente Arias Díaz y don Ramón Pérez Barderas.

Madrid, 21 de noviembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—15.716-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de julio de 1978, con el número 52.242 de registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Dragados y Obras Marítimas, S. A.», e «Industrias Rivero Seco, S. L.», conjunta y solidariamente, constituido en aval bancario y por un importe de 999.134 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.621/84.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Administrador.—17.155-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de julio de 1971, con el número 8.374 de registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Modocar, S. A.», constituido en valores y por un importe nominal de 280.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.622/84.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Administrador.—17.156-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de agosto de 1974, con el número 31.550 de registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Obras y Firms Especiales, Sociedad Anónima» (OFESA), constituido en valores y por un importe nominal de 512.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 2.624/84.

Madrid, 24 de octubre de 1984.—El Administrador.—17.157-C.

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Anuncio

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en aval bancario número de entrada 68.479 y número de registro 475, constituido con fecha 18 de julio de 1980 por «Hermanos García Núñez, S. A.», para garantizar la obra de terminación y ampliación de ocho unidades para preescolar en la Corujera-Santa Ursula, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de octubre de 1984.—El Delegado de Hacienda.—4.970-D.

VALENCIA

Por «El Corte Inglés», se manifiesta haberse extraviado los siguientes resguardos de depósito «Necesarios sin interés»:

Número 3482E/2623R, fecha 30 de julio de 1982, de 4.992 pesetas.

Número 3483E/2624R, fecha 30 de julio de 1982, de 2.213 pesetas.

Número 3484E/2625R, fecha 30 de julio de 1982, de 93.830 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedarán sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de tercero, quedando expedido para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 29 de agosto de 1984.—4.133-D.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Félix Barredo García, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.042/80, instruido por aprehensión de cámara fotográfica, mercancía que ha sido

valorada en 6.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—15.441-E.

Por medio del presente se hace saber a Miguel Lucas Hernández, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.050/80, instruido por aprehensión de dos radio-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 7.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—15.442-E.

Por medio del presente se hace saber a Silva Rodríguez-Hesles García, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente

número 1.099/80, instruido por aprehensión de radio-cassettes, mercancía que ha sido valorada en 4.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la sujeta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se le comunica que por la misma presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—15.443-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedroche (Córdoba).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Abrevadero de ganado.

Cantidad de agua que se pide: 30.000 metros cúbicos/año.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Santa María.

Término municipal en que se sitúa la toma: Pedroche (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.307-D.

JUCAR

Comunidad de Regantes de La Hoya de Villar del Arzobispo, domiciliada en calle de Las Cruces, 33, ha presentado proyecto para la concesión de un aprovechamiento de agua con las características siguientes:

Expediente: 80-CR-0010.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se solicita: 97,22 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Canal principal del Generalísimo.

Superficie regable: 113,43 hectáreas.

Términos donde radican las obras y toma Villar del Arzobispo, toma del Canal del Generalísimo.

Título del proyecto: Ampliación de riego (canal del Generalísimo).

En un plazo de treinta días naturales desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», podrá examinarse el proyecto en esta Comisaría de Aguas del Júcar y formularse en el plazo de diez días las reclamaciones que se estimen pertinentes en la referida Comisaría o en el Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 28 de septiembre de 1984.—El Comisario de Aguas.—4.536-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Nebrán Caballero.

Con domicilio en: Calle San Gregorio, número 15, Malpartida de Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 28,25.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíjar.

Término municipal en que radican las obras: Malpartida de Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.488/1984).

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.352-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

VALENCIA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Económicas), de don Julio Escolano Amat, expedido el día 28 de abril de 1983 y reintegrado con el número 1.541, de la Sección de Títulos y folio 119, número 133, de esta Facultad, se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valencia, 4 de septiembre de 1984.—El Secretario.—4.182-D.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de alta tensión a 25 KV a centro de transformación número 8386 «Can Serra», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Expediente: 2810/4-AT.

Peticionario: Industrias Eléctricas Bonmati, S. A..

Lugar donde se va a establecer la instalación: De la línea 25 KV; derivación a centro de transformación número 8386 «Can Serra», transcurre por las calles Pirineus y avenida Floricel, en el término municipal de Angles.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para viviendas y futuros abonados de su zona de influencia.

Características principales:

Línea de alta tensión: Subterránea, 1 circuito, cable de aluminio-acero de 1 por 150, con una longitud de 0,196 kilómetros.

Estación transformadora: Tipo edificio, 3 celdas E.S., tensión 380/220 KV, transformador de 100 KVA a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 715.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 5 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—5.487-7.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Expediente: C.—4.968.R.L.T.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto de la instalación: Reforma doble derivación M.T. a C.T. número 674, «Poble», en el término municipal de La Floresta, para elevación de tensión.

Línea eléctrica con origen en línea Borges-Floresta-Espluga-Calba, y final en el centro de transformación número 674.

Estación transformadora número 674, situada en lado a la carretera vecinal Borges a Espluga Calba, tipo interior, transformador de 125 KVA, relación 6/0,38 KV.

Lérida, 13 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.351-D.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sitios en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Expediente: C.—4.099 R. L.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Objeto de la instalación: Reforma tramo línea eléctrica 25 KV en término municipal de Castelló de Farfanya, cambiando algunos soportes.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 13 línea «Balaguer-Castelló de Farfanya», y final en apoyo número 26 de la misma línea.

Lérida, 19 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.494-D.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un centro de transformación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Cooperativa Eléctrica de Alginet» y en su nombre y representación don Agustín García Barberá, con domicilio en Alginet (Valencia), calle Empedrado, número 51.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Poeta Juan Alegre, número 7, Alginet.

c) Finalidad de la instalación: Servicio público suministro energía eléctrica.

d) Características principales: Tensión 20 KV, potencia 3.000 KVA.

e) Presupuesto: 14.408.593 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Territoriales de Industria, sitios en Valencia, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 6 de septiembre de 1984.—El Director, P. Giner Llinares.—4.278-D.

ARAGON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica media tensión (YN-15.203), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra de Maestrazgo, Sociedad Anónima».

Lugar de la instalación: Aguaviva-Cañada de Verich con derivación a La Ginebrosa.

Origen: Línea de circunvalación Aguaviva.

Final: Centro de transformación «La Cañada» de Verich.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro a «La Ginebrosa» y «La Cañada» de Verich, así como suministro a minas de la zona.

Características principales: Línea aérea media tensión de 10.040 metros de longitud con cable de 110 milímetros cuadrados y derivación de 358 metros con cable de 56 milímetros cuadrados.

Tensión nominal: 30 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 110 milímetros cuadrados y 56 milímetros cuadrados.

Apoyos: Estructura metálica galvanizada.

Aisladores: De suspensión formados por 3 E-100/127.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 24.299.487 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitios en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 31 de agosto de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.181-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de una línea aérea en alta tensión (YN-15235), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con residencia en calle Isabel la Católica, número 12, en Valencia.

Lugar de la instalación: Términos municipales de Rubielos de Mora y Noguerauelas.

Origen: Apoyo número 9 de la línea Fuentes de Rubielos-Rubielos de Mora.

Final: Noguerauelas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona (PLANER).

Características principales:

Línea eléctrica alta tensión aérea de 5.660 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Conductor: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 14.415.668 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitios en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 25 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—4.462-D.

CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Autorización administrativa de la instalación y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de 15 KV, y dos C. T. I. de 160 KVA, cada uno, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Benito Hernández, 22, 19001 Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Deriva de los apoyos 21 y 27 de la línea «Budía-Durón» y termina en los C. T. I., e instalar denominados «El Layar» y «La Soledad», sitios en el término municipal de Durón (Guadalajara).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Durón (Guadalajara).

Características principales:

Línea de media tensión, a 15 KV, de 0,088 kilómetros de longitud total, que cruzará en su recorrido la carretera C-204, en el punto kilométrico, 62,730. Dispondrá de conductor LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados. El cruzamiento se realizará entre el vano 2-3 en el punto kilométrico indicado.

Dos C. T. I. de 160 KVA, cada uno, relación 15.000/380-220 ± 5 por 100 V, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 2.898.614 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle San Juan de Dios, 10, de Guadalajara, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 27 de septiembre de 1984. El Delegado provincial, César Fernando Bordallo Alvarez.—17.046-C.